

DEMÓCRATAS
DE IZQUIERDA

Cuatro desafíos
para la izquierda
Daniel Filmus

Reforma en telecomunicaciones
resultados y hechos
Heriberto López Ortiz

EL PUNTO

sobre la **i**

Año 5 • Número 27 • Noviembre - Diciembre 2016



A tres años de la reforma en telecomunicaciones

Méx \$60.00



- 1 **EDITORIAL**
Estado y telecomunicaciones
Jesús Ortega Martínez
- 2 **TU PUNTO DE VISTA**
¿Quiénes son la generación del milenio o millennials?
- 4 **SEMBLANZA**
Javier Padilla
- EL PUNTO ES**
A tres años de la reforma en telecomunicaciones
- 6 **Reforma en telecomunicaciones: resultados y hechos**
Heriberto López Ortiz
- 10 **Competencia efectiva, tarea pendiente**
Carlos Martínez Velázquez
- 14 **La Reforma de las Comunicaciones en México**
Javier Esteinou Madrid
- 18 **El IFT a tres años de su creación**
Aleida Calleja
- 24 **Telecomunicaciones: México rezagado ante países de la OCDE**
Raúl Carbajal Cortés
- 26 **¿Basta regular la competencia?**
Sergio Ordóñez Gutiérrez
- 32 **Internet abierto: motor de inversión y desarrollo**
René Acosta Vázquez
- 36 **Prioritario crear una estrategia digital nacional**
Moisés Pedraza Mena
- 42 **Internet de las cosas: un desafío actual**
Alejandro Maza
- 48 **Colaboración internacional, esencial para la ciberseguridad**
Manuel Aragón
- PUNTO INTERNACIONAL**
- 52 **De la "plebitusa" a la movilización y la esperanza**
Stalin Ballesteros García
- 54 **Cuatro desafíos para la izquierda**
Daniel Fernando Filmus
- PUNTO SUSTENTABLE**
- 60 **El riesgo de las sustancias químicas**
Carlos Álvarez Flores
- OTROS PUNTOS**
- 64 **Construcción de una agenda científica y tecnológica en la ciudadanía**
Cruz García Lirios
Javier Carreón Guillén
Jorge Hernández Valdés
- 72 **Jugando con los ingresos del Estado**
Fluvio Ruíz Alarcón
- 74 **Relación entre el ocio y la salud mental**
Juan Antonio Barrera Méndez
- 78 **NOVEDADES EDITORIALES**
- PUNTO POÉTICO**
- 80 **Libertad primera**
Laura Medina Ham

Jesús Ortega Martínez
Director General
Alejandra Tello Mondragón
Directora Ejecutiva
Raúl Carbajal Cortés
Asesor editorial
Federico Valdovinos Tapia
Producción editorial
Lydiette Carrión Rivera
Corrección de estilo
Francisco Javier Ortega de la Peña
Gerardo Ponce Sánchez
Diseño editorial
Isaac Misael Carreño Nájera
Álvaro Villegas Soto
Redes sociales
Mary Telma Guajardo Villarreal
Gerente administrativa
J. Gerardo Castañeda Figueroa
Distribución

Imagen de portada:
La Venus, técnica mixta sobre tela,
115 x 140 cm, 2014.

**Agradecemos el apoyo para
enriquecer esta edición al maestro:
Javier Padilla**

Colaboradores

Acle Tomasini Guadalupe, Acosta Naranjo Guadalupe, Aguilar Valenzuela Rubén, Aguilar Zinser Gonzalo, Agustín Carlos, Almaguer Pardo Ma. Guadalupe, Alonso Raya Miguel, Álvarez Arredondo Ricardo, Arce Ortiz Miguel Ángel, Arroyo M. Sotomayor Alejandra, Bahena Juventina, Baltierra Jasso Gabriel, Barra Aram, Basave Agustín, Becerra Laguna Ricardo, Belaunzarán Méndez Fernando, Blancarte Roberto, Bustamante José Luis, Bustamante Nicte, Caballero Urdiales Emilio (f), Calderón Salazar Jorge Alfonso, Calleja Aleida, Camacho Solís Manuel (f), Camarena Luhrs Margarita, Campos Rivera Nora Hemi, Canto Chac Manuel, Carbajal Cortés Raúl, Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, Castillo Hernández José Miguel, Caniceros Ruiz Araceli, Cervera García René, Chicoma José Luis, Cordera Campos Rolando, Cruz Nieva Luis, Dardón Velázquez Mauricio, De la Cruz Gallegos José Luis, De la Peña Gómez Angélica, Del Alizal Arriaga Laura, Delgadillo Gabriel, Dresser Denise, Escobar Toledo Saúl, García Medina Amalia, García Miroslava, García Ponce José Alberto, García Reyes Miguel, Gómez Álvarez Pablo, Gómez Mont Landerreche Felipe, González Navarro Manuel, Gordillo Gustavo, Gracia Rodríguez Aidée, Granados Atlaco Miguel Ángel, Gutiérrez Angulo Carlos, Gutiérrez del Cid Ana Tere, Heredia Zubieta Carlos, Hernández Estrada Rafael, Hernández Soriano Rafael, Huerta Durán Carlos, Ibarra Antonio, Klapes Rocío, Klimek Alcaraz Octavio, León Manriquez José Luis, León Mendivil José Antonio, López Orozco Leticia, Lozada Santelíz Mireya, Lujan Lilia, Luna Albino, Luna Hernández Juan Carlos, Luna Leticia, Luna Sandino, Maldonado Mercado Mario, Manz Thomas, Mendoza García Jorge, Meschoulam Mauricio, Mojica Morga Teresa de Jesús, Montoya Vélez Martha Helena, Moreno Santos Irán, Murayama Ciro, Nathalia Orozco, Ordaz Villegas Gabriela, Ortega Martínez Jesús, Padilla Ríos Carlos, Palomares Oviedo Germán, Pedroza Reyes Iván, Pérez García Nancy, Pohlenz Ricardo, Ramírez Miguel Ángel, Rascón Marco, Rebolledo Santiago, Reyes Pérez Verónica, Ríos Badillo Armando, Ríos Piter Armando, Robledo Zoe, Rojas Chávez Luis, Ruiz Alarcón Fluvio, Ruiz Arias Sergio, Ruiz Carmen, Ruiz Parra Emiliano, Saldivar Garduño Alicia, Sánchez Luis, Santiago María, Schutte Ricaud Javier, Sierra Eduardo, Sierra Susana, Sigala Gómez Miguel Ángel, Silva Mara, Snapp Sara, Solís Martínez Juan Carlos, Tapia Fonllem Elena, Tapia Mejía Daniel, Unzueta Reyes Victoria Livia, Varela Rico Gamaliel, Vázquez López Eloí, Vidal Gregorio, Vilchis Huitrón Raúl, Villa González Isaias, Villamar Zirahuén, Villanueva Mukul Eric, Volpi Jorge, Woldenberg José, Zambrano Grijalva Jesús.

El Punto sobre la i, año 5, número 27, noviembre-diciembre 2016, es una publicación bimestral editada por Demócratas de Izquierda A.C. Tehuantepec No. 117, Primer Piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F. Tel. 7159-4369, www.puntosobrela.net. Editor responsable: Alejandra Tello Mondragón. Reservas de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2012-080612071600-102. ISSN 2007-5812, ambos otorgado por el Instituto Nacional del Derecho del Autor, Licitud de Título y contenido No. 15777, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Registró Postal de Publicaciones Periódicas PP09-01907, autorizado por SEPOMEX. Correo Electrónico: elpuntosobrela2011@gmail.com Proceso e Impresión: Grupo Ajusco, S.A. de C.V. José Ma. Agreda y Sánchez 223, Colonia Transitó, 06820, México D.F. Tel. 5132-1100 Fax 5132-1129. Distribución: Comercializadora GBN, S.A. de C.V. Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tliluaca, Del. Azcapotzalco, México D.F. Este número se terminó de imprimir el mes de octubre de 2016, con tiraje de 8,000 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de *El Punto sobre la i*. Incluido en el directorio de Latindex (www.latindex.org)

Certificado de circulación, cobertura y perfil del lector folio 00472-RHY emitido por Romay Hermida y Cia. SC y registrado en el Padrón Nacional de Medios Impresos de la SEGOB.



LA REFORMA DE LAS COMUNICACIONES EN MÉXICO

Javier Esteinou Madrid

Investigador titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F.; jesteinou@gmail.com.mx



Después de haberse aprobado y aplicado la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión, en México el 11 de junio de 2013 por el Congreso de la Unión), tres años es un periodo de

tiempo poco amplio para efectuar de manera integral un balance definitivo sobre los cambios y progresos que generó dicha iniciativa constitucional en el ámbito de las comunicaciones nacionales. Sin embargo, pese al poco lapso transcurrido sí es posible trazar algunos lineamientos generales para valorar de qué le sirvió a la sociedad la presencia de este cambio normativo, y quiénes fueron los beneficiarios fundamentales, particularmente en el ámbito de la radio y la televisión, del país.

Así, efectuando un examen aproximatorio, por una parte, se pueden reconocer diversos avances positivos importantes en cuanto al crecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, apoyos al consumidor, mayor oferta de servicios, incremento importante de inversión en el sector de comunicaciones, aumento sustantivo de la rentabilidad empresarial en esta rama, etc¹. Con todos estos logros económico-empresariales, la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión logró estimular de manera relevante el desarrollo corporativo de esta rama del desarrollo económico, por encima de otros rubros de la sociedad moderna en México.

¹ Para conocer algunos de los avances que logró la aplicación de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión en sus primeros tres años en México, consultar Esteinou Madrid, Javier, "¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México?: Los progresos" (Primera de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 199, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, octubre de 2016, páginas 55 a 58, ISSN: 1665-8698, www.zocalo.com.mx

Sin embargo, por otra parte, pese al progreso de todos estos aspectos en el ámbito económico-logístico-tecnológico-empresarial es necesario destacar que todos los avances beneficiaron especialmente al modelo dominante de negocio de las telecomunicaciones ya presentes en el país al consentir que se pudieran realizar más *business* con la incorporación de las innovaciones que introdujo la *Reforma*; y los beneficios o ganancias tecnológicas que recibió la población fueron a cambio de establecer contratos comerciales de servicios formales que enriquecieron más a las diversas empresas monopólicas de la comunicación que los proporcionaron. En este sentido, los ciudadanos no quedaron directamente favorecidos por la Reforma; sino que solo fueron privilegiados en la medida en que aceptaron realizar convenios comerciales con las grandes empresas de telecomunicaciones y de radiodifusión. De esta manera, la sociedad permaneció prácticamente olvidada en el rescate de sus garantías comunicativas básicas reconocidas por la Constitución Política Mexicana en el año 2013, pues lo que fundamentalmente se protegió con esta regulación fueron las condiciones para realizar la mayor expansión del gran capital empresarial comunicativo dentro del proyecto de desarrollo económico nacional.

De esta forma, en este primer período se dieron abandonos, retrasos y limitaciones muy importantes que se registraron especialmente en la esfera de la competencia, las garantías comunicativas, los medios públicos, los canales de uso social y la pluralidad².

² Una visión amplia de las limitaciones, vacíos y abandonos que se dieron en los primeros tres años de la instrumentación de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión en México, se pueden consultar en Esteinou Madrid, Javier, "¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México?: Los abandonos. Los retrasos y las limitaciones", (Segunda de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 199, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, octubre de 2016, páginas 29 a 32, www.zocalo.com.mx; Esteinou Madrid, Javier, "¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México?: Los abandonos. Los retrasos y las limitaciones", (Segunda de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 200,

Con todo ello, parecería que mediante la Reforma de las Comunicaciones en México, se modernizó de la radiodifusión y las telecomunicaciones en el ámbito infraestructural con gran celeridad, apertura y perfeccionamiento para potenciar los grandes modelos empresariales ya existentes; pero cada vez menos se renovó como una República virtuosa para el ejercicio justo de los derechos comunicativos básicos de los ciudadanos que garantiza la Constitución Política Mexicana, y que han sido despreciados durante décadas. Así, en esta fase inicial se impulsó la tendencia de un fuerte proyecto de mercado, con un cuerpo altamente tecnologizado, para consolidar enormes ganancias corporativas, pero sin corazón social solidario para otorgar integralmente a los sectores históricamente menos favorecidos las garantías comunicativas elementales avaladas por la Carta Magna, con el fin de edificar una nación más humana y civilizada.

Ante todo este preocupante horizonte del modelo electrónico de difusión masiva, es fundamental preguntar: ¿Dónde quedó el avance hacia la edificación de otro prototipo colectivo de comunicación nacional de *servicio público* que proponía asegurar la Reforma de las Telecomunicaciones para reconocer las garantías comunicativas fundamentales de los ciudadanos pospuestas durante más de nueve décadas?

Lo que claramente se constató en este lapso de instrumentación de la Reforma fueron, entre otras, la generación de las siguientes ocho repercusiones sociales:

- 1) Las directrices que se implementaron con la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México se caracterizaron por ser mayoritariamente políticas gubernamentales destinadas a proteger cuidadosamente la continuidad de los modelos de negocios de los grandes monopolios dominantes de la radiotelevisión, y no políticas públicas orientadas a fortalecer los proyectos ciudadanos de comunicación, diversidad, multiculturalidad y participación civil, demandados durante casi un siglo por los mexicanos. En este sentido, se constató el respaldo del Estado para potenciar la infraestructura de las telecomunicaciones para la propulsión del macro modelo empresarial y no para el fomento del proyecto de comunicación ciudadano que intenta crear una sociedad más equilibrada, justa y civilizada.
- 2) Se derrotó el proyecto de comunicación de *servicio público* que demandó la sociedad durante muchas décadas, privilegiándose nuevamente de forma

desmedida los intereses del *business* empresarial de los grandes consorcios mediáticos por encima del bien colectivo. Fue la aplicación de un marco legal para proteger la expansión del mercado oligopólico y no el bienestar de los ciudadanos. Ganó el diseño del proyecto privado de país a través de las comunicaciones, sobre la delineación del modelo social de comunidades comunicativas para lograr una participación colectiva más intensiva y proporcional.

- 3) Se ejecutó la continuidad de un *modelo mediático* para mantener la realización unilateral de negocios de políticos y empresarios a costa de la mejoría de la calidad comunicativa de la sociedad. Así, los consorcios televisivos privados volvieron a ampliar su poder monopólico sobre el Estado, los poderes constitucionales, los partidos políticos y las comunidades, lo cual permitirá que nuevamente sean presionados o subordinados por los *poderes fácticos mediáticos* durante muchos años más.
- 4) Las garantías comunicativas reconocidas por la Constitución Política Mexicana quedaron debilitadas o anuladas por la imposición desmedida del modelo de comunicación-mercado introducido por la Reforma de la Radiodifusión y no por la Razón de Estado para proteger a los ciudadanos.
- 5) Los medios de información de Estado continuaron siendo canales de gobierno al servicio de los poderes en turno (Presidente, ministros, partidos políticos, etc.) y no medios de Estado de comunicación de *servicio público* para atender comunicativamente las principales necesidades de sobrevivencia de las mayorías nacionales. Así, los medios públicos de carácter federal y los sistemas de las entidades federativas, mantienen su estilo de comunicación apegado a los intereses de las instancias gubernamentales de las cuales dependen, y permanecerán mayoritariamente vinculados con los fines de los poderes ejecutivos, tanto federales como locales y no en base a las necesidades y demandas de los ciudadanos.
- 6) Contrariamente a lo que se pretendía alcanzar con la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones para enriquecer los contenidos informativos del modelo televisivo del país, lo que se organizó en esta primera fase de su aplicación fue la reproducción a otra escala mayor de los mismos vicios informativos que se pretendían superar en el país³. Esto debido a que el modelo de televisión comercial privada todo lo reduce a exigir números negros en sus balances financieros, a obtener "rating" para vender, a multiplicar sus ingresos por ventas, a incrementar el precio de sus acciones en la Bolsa de Valores, etc.,

Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, octubre de 2016, páginas 29 a 32, www.zocalo.com.mx; y Esteinou Madrid, Javier, "¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México?. Contenidos, pluralidad y medios" (Tercera de cuatro partes), en: Revista Zócalo, No. 201, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, noviembre de 2016, www.zocalo.com.mx

³ Majluf, Pablo, "Las dos nuevas cadenas de tv: más de lo mismo, pero mejor", en: *Forbes México*, 19 de marzo de 2015, <http://www.forbes.com.mx/las-dos-nuevas-cadenas-de-tv-mas-de-lo-mismo-pero-mejor/>, (Consultado el 20 de marzo de 2015).



pero no a elevar la calidad de sus mensajes para superar el nivel de vida de los auditorios en todos sus ámbitos cotidianos⁴.

- 7) Históricamente, en el terreno de la radiodifusión era urgente e indispensable realizar una severa reforma que intentara transformar el viejo, anacrónico y omiso sistema de comunicación electrónica existente en la República, para incorporar las garantías comunicativas básicas de la sociedad; pese a ello, en esta área no se lograron cambios sustantivos para modificar el arcaico mapa de la radiodifusión nacional. Paradójicamente, se permitió la continuidad de la existencia del antiguo modelo de comunicación desigual heredado del siglo XX donde predominó exageradamente el patrón comercial y no el de *servicio público*; pero ahora disfrazado de “moderno”, “reformado”, “avanzado”, “competitivo”, “abierto” y “democrático” para el siglo XXI.
- 8) Finalmente, se gestó un proceso de regresión en contra de la población y hacia el debilitamiento del Estado rector, pues se erosionó radicalmente la *razón de ser* del Estado Nación Mexicano al crear las condiciones jurídicas *a modo* para renunciar a su misión de jefatura soberana para dirigir a la República en el terreno comunicativo, y regresó a convertirse estructuralmente en un simple “empleado administrativo” a favor de la

⁴ Cueva, Álvaro, “No estoy de acuerdo”, Revista *Telemundo*, No. 143, Primera Revista Especializada Para Profesionales del Cine el Video y la Televisión, México, D.F, junio – julio de 2015, página 48.

tutela de los intereses oligopólicos del *poder mediático*. Así, paradójicamente, después de la Reforma en Telecomunicaciones se continuó alimentando sustancialmente el fortalecimiento del *Estado fallido* en el ámbito de la comunicación en México, pues el Estado nación no fue capaz de atender –a través de dicha Reforma– las principales necesidades y demandas comunicativas que presentó la sociedad mexicana desde hace varias décadas, por la vía pacífica e institucionalizada. Es decir, se apoyó fundamentalmente la continuidad de un modelo de comunicación colectivo que impulsara el prototipo de comunicación empresarial de mercado (*business comunicativo*) y se marginó el estímulo de un modelo de comunicación de *servicio público* (participación ciudadana) que atendiera sustancialmente las principales necesidades de desarrollo global de la sociedad mexicana en el nuevo milenio.

De esta forma, la instrumentación de dicha Reforma Constitucional en sus primeros tres años de vida no modificó la esencia unilateral, autoritaria, anti competitiva, discrecional y oligopólica del viejo “*Modelo Electrónico de Comunicación Nacional para los Jodidos*” que operó durante más de seis décadas y media en la nación, con consecuencias deplorables para el bienestar de nuestra sociedad; y adaptó su aplicación jurídica mediante otras estrategias de información “modernizantes” para prolongarlo muchos decenios más hacia el “Modelo de Comunicación de los Neo Jodidos” durante el siglo XXI en México.

Asombrosamente, ante dichas observaciones analíticas de carácter crítico, en lugar de que el gobierno retomara los aspectos que debían corregirse, el 16 de agosto del

2016 durante la ceremonia de “Fortalecimiento de la Red de Abasto y Apoyos Alimenticios” en el estado de Hidalgo, el presidente Enrique Peña Nieto censuró a los que “inundan con malas noticias” sobre las reformas estructurales en México. Así, al referirse al resultado de las reformas estructurales señaló que “en muchas ocasiones quedamos muy marcados con las malas noticias, que pareciera fueran comunes o las que más se destacan, y nos olvidamos y dejamos de lado las buenas noticias, que mucho cuentan y que impactan positivamente la vida de las familias mexicanas”⁵. Complementando esta posición oficial se creó en el espacio mediático una gran campaña propagandística con el slogan “¡Lo bueno casi no se

cuenta, pero cuenta mucho!”, para publicitar ante la opinión pública el 4º Informe de Gobierno de la Presidencia⁶.

En este sentido, efectivamente es importante reconocer todos los avances reales que logró el gobierno del presidente Peña Nieto en la esfera de las telecomunicaciones; pero también es fundamental aceptar los lastres y contradicciones estructurales que no se decidieron a resolver, especialmente en la esfera de la comunicación colectiva de la radiodifusión, porque simplemente no se ha tenido voluntad política para efectuarlos. Reconocer tales límites o debilidades de las Reformas Estructurales no es ahogar a la opinión pública con “malas noticias”, o ser “aves del mal agüero”, o “críticos amargados”, o el “incomodo de la fiesta”, sino simplemente es producir elementos de mayor claridad conceptual para que la sociedad concientice lo que debe seguir transformando en el terreno de la comunicación colectiva con el fin de alcanzar un desarrollo nacional más virtuoso. De lo contrario, los ciudadanos solo estarían festejando el “país hollywoodense” que dibuja la propaganda gubernamental, sin conocer el verdadero “México real” en el que vivimos cotidianamente y cuya crudeza que se incrementa contundente, no puede engañarnos. ;

⁵ Peña Nieto, Enrique, “Es importante rescatar las buenas noticias, que impactan positivamente la vida cotidiana de las familias mexicanas: Enrique Peña Nieto”, *Blog del Portal de la Presidencia de la República*, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 16 de agosto de 2016, <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/es-importante-rescatar-las-buenas-noticias-que-impactan-positivamente-la-vida-cotidiana-de-las-familias-mexicanas-enrique-pena-nieto>, (Consultado el 21 de agosto de 2016); Peña Nieto, Enrique, “Buenas noticias que derivan de las Reformas”, *Blog del Portal de la Presidencia de la República*, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 16 de agosto de 2016, <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/buenas-noticias-que-derivan-de-las-reformas-impulsadas?idiom=es>, (Consultado el 21 de agosto de 2016); “Censura Peña Nieto a los que inundan con malas noticias”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, México, 17 de agosto de 2016, página 1º.

⁶ “¡Lo bueno casi no se cuenta, pero cuenta mucho!”, Campaña de publicidad, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, 20 de agosto de 2016.

“¡Lo bueno casi no se cuenta, pero cuenta mucho!”, Campaña de publicidad, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, 20 de agosto de 2016.

“Censura Peña Nieto a los que inundan con malas noticias”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, México, 17 de agosto de 2016.

Cueva, Álvaro, “No estoy de acuerdo”, Revista *Telemundo*, No. 143, Primera Revista Especializada Para Profesionales del Cine el Video y la Televisión, México, D.F, junio – julio de 2015.

Esteinou Madrid, Javier, ¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México: Los abandonos?. Los retrasos y las limitaciones, (Segunda de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 199, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, octubre de 2016, www.zocalo.com.mx

Esteinou Madrid, Javier, ¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México: Los abandonos?. Los retrasos y las limitaciones, (Segunda de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 200, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, octubre de 2016, www.zocalo.com.mx

Esteinou Madrid, Javier, “¿A quién benefició la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México?. Contenidos, pluralidad y medios” (Tercera de cuatro partes), en: Revista *Zócalo*, No. 201, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Proyectos Alternativos de Comunicación, Ciudad de México, noviembre de 2016, www.zocalo.com.mx

Majluf, Pablo, “Las dos nuevas cadenas de tv: más de lo mismo, pero mejor”, en: *Forbes Mexico*, 19 de marzo de 2015, <http://tinyurl.com/py96jkb>, (Consultado el 20 de marzo de 2015).

Peña Nieto, Enrique, “Buenas noticias que derivan de las Reformas”, *Blog del Portal de la Presidencia de la República*, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 16 de agosto de 2016, <http://tinyurl.com/hlx26b2>, (Consultado el 21 de agosto de 2016).

Peña Nieto, Enrique, “Es importante rescatar las buenas noticias, que impactan positivamente la vida cotidiana de las familias mexicanas: Enrique Peña Nieto”, *Blog del Portal de la Presidencia de la República*, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 16 de agosto de 2016, <http://tinyurl.com/zpwrpy>, (Consultado el 21 de agosto de 2016).